

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL 1983

¿Qué es la *Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social*?

¿Quiénes se han dedicado, en Chile, a la Filosofía del Derecho?

¿Qué obras de Filosofía del Derecho se han publicado en Chile?

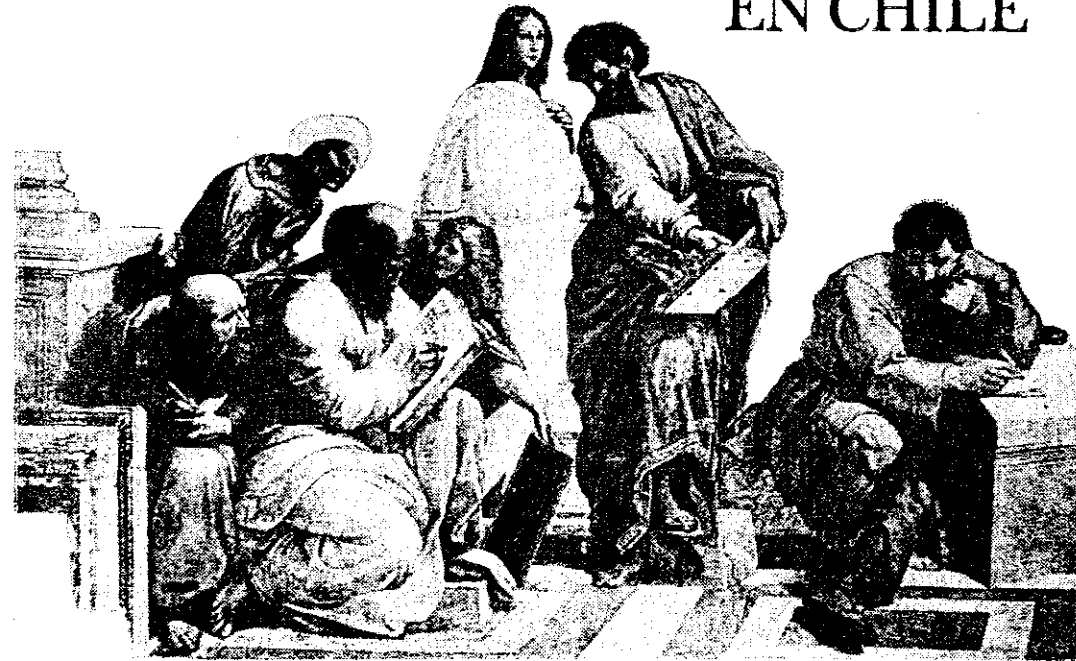
¿Cuál ha sido la contribución nacional a las investigaciones de la lógica jurídica formal?

¿Cuál es el origen histórico, la finalidad y el contenido de la asignatura de *Introducción al Derecho*?

El material contenido en este volumen responde a estas y otras preguntas.


ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL / N° 1 / 1983

LA FILOSOFIA DEL DERECHO EN CHILE



SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL





La ilustración de la cubierta corresponde a un detalle del fresco *La Escuela de Atenas*, de Rafael. Esta obra muestra, bajo la bóveda de una basilica, a una copiosa muchedumbre de filósofos de la Grecia antigua. El personaje con la cabeza apoyada en la mano es Heráclito, para quien sirvió modelo al artista la figura de Miguel Ángel.

ANUARIO DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL

1983

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL

A N U A R I O 1 9 8 3

Este Anuario ha sido impreso con la colaboración de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la Universidad de Valparaíso, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica de Valparaíso, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción y Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

©

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social.

Inscrito en el Registro de la Propiedad Intelectual
bajo el número 58.278.

Diseño gráfico: Allan Browne E.

Impreso en
EDEVAL

Errázuriz esquina de Freire, Valparaíso.

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL 1983

LA FILOSOFIA DEL DERECHO EN CHILE

SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO

(1981 - 1983)

Agustín Squella (Presidente); Mario Cerda (Vice-
presidente); Nelson Reyes (Secretario General);
Jaime Williams (Tesorero); Antonio Bascuñán, Jorge
Iván Hübner, Jorge Millas, Juan Enrique Serra y
Hugo Tagle (Directores).

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social
tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La
correspondencia puede ser dirigida a la Casilla 211-V,
Valparaíso.

ANTECEDENTES SOBRE LA SOCIEDAD
CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL

PROGRAMAS DE FILOSOFIA
DEL DERECHO

En esta parte se reproducen los programas que el curso de Filosofía del Derecho reconoce en algunas Facultades de Derecho chilenas y de otras universidades iberoamericanas. Al reproducir estos programas, se ha omitido consignar las referencias que en ocasiones ellos contienen acerca de la metodología y bibliografía del respectivo curso, conservando únicamente lo relativo al contenido temático de los mismos programas.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PROFESOR BENIGNO MANTILLA P.

Capítulo primero: *El Idealismo y el Positivismo.*

Primera Sección: El idealismo alemán.

1. Kant y el idealismo alemán.
 - 1.1. Crítica de la Razón Pura.
 - 1.2. Crítica de la Razón Práctica.
 - 1.3. Teoría del Derecho.
2. Proceso dialéctico del idealismo alemán:
 - 2.1. El idealismo subjetivo de Fichte.
 - 2.2. El idealismo objetivo de Schelling.
 - 2.3. El idealismo absoluto de Hegel.
3. La importancia actual de Hegel.
 - 3.1. Soren Kierkegaard o el Anti-Hegel.
 - 3.2. Karl Marx o la contradicción del idealismo hegeliano.

Segunda Sección: El positivismo.

4. Caracteres generales del positivismo.
5. El triunvirato positivista: Comte, Spencer y Mill.
 - 5.1. La filosofía positiva de Augusto Comte.
 - 5.2. La filosofía sintética de Herbert Spencer.
 - 5.3. El sistema de la lógica inductiva y deductiva de J. S. Mill.
6. El positivismo jurídico.
 - 6.1. Las manifestaciones del positivismo jurídico en Francia e Italia.
 - 6.2. El derecho comparado.
 - 6.3. La teoría general del derecho.

Sección tercera: La reacción antipositivista.

7. El neokantismo.
 - 7.1. La escuela neokantiana de Marburgo.
 - 7.2. El formalismo jurídico de Rudolf Stammler.
 - 7.3. La teoría pura de Hans Kelsen.
 - 7.4. El humanismo jurídico de Giorgio del Vecchio.
 - 7.5. La escuela neokantiana de Baden.
 - 7.6. La filosofía del derecho de Emil Lask.
 - 7.7. La filosofía del derecho de Gustavo Radbruch.
8. Henri Bergson.
9. Pierre Teilhard de Chardin.
10. A. N. Whitehead.

Capítulo segundo: *El Humanismo Trascendental.*

11. Edmundo Husserl: 1859-1938.
 - 11.1. La crítica del psicologismo.
 - 11.2 El método fenomenológico.
 - 11.3 La fenomenología trascendental.
12. Nicolás Hartmann: 1882-1950.
 - 12.1 Los principios de la metafísica del conocimiento.
 - 12.2 La estratificación de la realidad.
 - 12.3 La esfera de los objetos ideales.
 - 12.4 El hombre como tercer factor ontológico.
13. Martín Heidegger: 1883-1975.
 - 13.1 La reiteración de la pregunta por el ser.
 - 13.2 La ontología fundamental - el ser ahí o *Dasein*.
14. Karl Jaspers: 1883-1969.
 - 14.1 La orientación en el mundo.
 - 14.2 La aclaración de la existencia.
 - 14.3 La metafísica.
15. José Ortega y Gasset: 1883-1955.
 - 15.1 La necesidad de la filosofía.
 - 15.2 La superación del realismo y del idealismo.
 - 15.3 La vida humana como realidad radical.
 - 15.4 Ideas y creencias.

Capítulo tercero: *La Crisis del Derecho.*

16. La crisis en general-conciencia de la crisis.
17. La crisis del derecho.
18. La crisis de la ciencia del derecho.
19. El derecho en la era de la ciencia y la tecnología.

Capítulo cuarto: *Modelos del Pensamiento Lógico.*

Sección primera: Lógica formal o lógica del ser.

20. La lógica apofántica.
21. La lógica matemática.
22. La lógica jurídica matemática.
23. Tópica y jurisprudencia.

Sección segunda: La lógica dialéctica o lógica del devenir.

24. La ciencia de la lógica de Hegel.

Sección tercera: La lógica deóntica o lógica del deber ser.

- Norma y acción, una investigación lógica. G. H. von Wright.

Capítulo quinto: *El Formalismo Jurídico de Hans Kelsen.*

25. Ser y deber ser, principios epistemológicos.
26. Ciencias causales —del ser— y ciencias normativas —del deber ser.
27. El objeto de la ciencia del derecho.
28. El método de la ciencia del derecho.
29. El orden social.
 - 29.1 Análisis del derecho como orden social constructivo.
30. La validez del derecho.
31. La eficacia del derecho.
32. El problema de los valores en el derecho.
33. Religión, moral y derecho.
34. Derecho natural y derecho positivo.

Capítulo sexto: *El Empirismo Jurídico de Alf Ross.*

35. Aspectos negativos.
 - 35.1 Negación de un principio a priori de justicia.
 - 35.2 Negación de una validez específica a priori del derecho.
 - 35.3 Negación del conocimiento jurídico como conocimiento normativo.
36. Aspectos positivos.
 - 36.1 Principios empiristas en el campo del derecho.
 - 36.2 Metodología del empirismo jurídico.
 - 36.3 Indefinición de la filosofía del derecho.
 - 36.4 Naturaleza de los fenómenos jurídicos.
 - 36.5 Análisis de las nociones jurídicas fundamentales.

Capítulo séptimo: *La Teoría Ecológica del Derecho.*

37. División de la teoría ecológica del derecho.
 - 37.1 Las ontologías regionales.
 - 37.2 La lógica jurídica formal.
 - 37.3 La lógica jurídica trascendental.
 - 37.4 El plexo jusaciológico.

Capítulo octavo: *La Dikelogía o Ciencia de la Justicia.*

38. Antecedentes de la dikelogía.
39. La axiología general.
40. La axiología de la justicia.
41. La axiosofía de la justicia.